



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución Desierto Nuevo Llamado_CD008-22

VISTO el Decreto 1023/01, la Resolución (CS) N° 8240/13, la Resolución (CS) N° 1073/18 (I-53-A CÓDIGO UBA) y las normas modificatorias y supletorias; y

CONSIDERANDO:

Que por EX-2022-01188207- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO, el Sr. Rubén Limardo, Jefe del Departamento de Automotores, solicita la adquisición de neumáticos para la flota de vehículos de la FAUBA.

Que por Resolución (D) N° 1005/22, de fecha 07 de abril de 2022, se autorizó la iniciación del presente trámite, como así también se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la modalidad de trámite de forma remota, atendiendo la vigente Emergencia Sanitaria a nivel Nacional.

Que de conformidad a lo normado en los artículos 17, 18 y 30, Inc. a) Apartado 2, del Reglamento vigente, corresponde realizar un procedimiento de selección de Contratación Directa, por Compulsa Abreviada por Monto.

Que se ha publicado la convocatoria en la página Web de esta Casa de Estudios y se han cursado invitaciones a cinco (5) empresas del rubro.

Que el día 29 de abril de 2022, a las 14:00 horas, se realizó el acto de apertura, labrándose el Acta de Apertura N° 011/22, sin haber recibido ninguna oferta.

El informe de la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que la Comisión Evaluadora se expidió mediante Dictamen de Evaluación N° 007/22, de fecha 11 de mayo de 2022, agregado como ACTA-2022-02863246-UBA-CEO# DCT_FAGRO, declarando desierto el llamado.

Que se ha publicado en la página Web de esta Casa de Estudios y comunicado a las firmas invitadas y al solicitante el Dictamen de Evaluación.

Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales tomó intervención en las actuaciones emitiendo el Dictamen de competencia N° 2022-273-DCYC, agregado como IF-2022-03029136-UBA-SAL_FAGRO, conforme a lo establecido en el inciso d) del Artículo 7° del Decreto Ley 19549/1972.

Que por Resolución (R) N° 544/22, de fecha 08 de abril de 2022, se ha incrementado el valor del Módulo a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 6.563,00).

Que, en virtud de lo mencionado en el párrafo anterior corresponde modificar el Artículo 3, TERMINOLOGÍA, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que corresponde el dictado del acto administrativo respectivo para realizar un nuevo llamado.

En base a lo establecido en el inciso a) del Artículo 11 del Reglamento del Régimen de Contrataciones para la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13 (I-53-A CÓDIGO UBA), y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 117° del Estatuto Universitario.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa, por Compulsa Abreviada por Monto N° 008/22.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierta la Contratación Directa, N° 008/2022, por Compulsa Abreviada por Monto.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la iniciación de un nuevo llamado de Contratación Directa, por Compulsa Abreviada por Monto, para la adquisición de neumáticos para la flota de vehículos de la FAUBA.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la modificación del ARTÍCULO 3, TERMINOLOGÍA, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, quedando redactado como sigue:

Módulos (M): unidad de medida equivalente a PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 6.563,00).

ARTÍCULO 5º.- Regístrese y pase a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos.-